

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN COMERCIAL “CABINA DE LA SUERTE”

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial “CABINA DE LA SUERTE” a desarrollarse en el Casino mencionado en el punto 1.

1. **Medio oficial:**

Promoción de carácter presencial para el siguiente Casino:

- Casino Crazy: Av. Aviación 3430. San Borja.

2. **Participantes:**

- Promoción comercial considera la participación válida para clientes del Casino Crazy inscritos en el Cirsa Winner Club.
- La participación en la promoción comercial está supeditada a que los participantes sean mayores de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes de la promoción comercial no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR.
- Los participantes de la promoción comercial no deben incluir a Clientes desvinculados del Cirsa Winner Club por el incumplimiento de las normas y lineamientos del correcto uso de sus tarjetas, establecidos en su reglamento.
- La entrega del premio es personal e intransferible.

3. **Fecha de inicio y fin de dinámica promocional:**

- Periodo promocional vigente del 01 de julio desde las 00:00 am hasta el 31 de julio a las 01:00 am del 2024.
- Fechas de sorteos: todos los sábados del mes de julio del 2024 a las 01:00am

4. **Modalidad de participación:**

La promoción comercial “CABINA DE LA SUERTE” cuenta con 4 etapas de desarrollo:

- i. Selección de participantes
- ii. Desarrollo del juego
- iii. Acumulación de pozo
- iv. Detalle de premio

i. Selección de participantes:

- La participación en esta promoción comercial está supeditada a la acumulación de puntos, los cuales estarán disponibles para el canje de cupones vía “promo Kiosko”.
- La selección de participantes en esta promoción comercial será a través de los cupones depositados en el ánfora autorizada e identificada con la promoción comercial “CABINA DE LA SUERTE” para el sorteo.
- La acumulación de puntos estará disponible desde el 27 de junio del 2024 a las 7:00am hasta el 01 de agosto del 2024 a las 2:00am
- Se podrá imprimir cupones con valor de 40 puntos cada uno a través del “Promo Kiosko” por juego en máquinas con la tarjeta CWC.
- Los clientes seleccionados como participantes de esta promoción comercial deben encontrarse presentes en el casino al momento del sorteo.
- Antes de iniciar el sorteo, el Gerente y/o encargado del turno tendrá listos todos los materiales para el desarrollo de la promoción comercial. Aproximadamente, 5 minutos antes de realizar el

- sorteo, el Gerente y/o encargado de turno deberá anunciar el pronto desarrollo para la selección.
- Cada sábado de julio se seleccionarán 4 participantes.
 - Al momento de extraer los cupones se anunciará el nombre del participante 3 veces (vía perifoneo al interior del Casino), de no encontrarse/presentarse, se procederá a extraer otro cupón hasta completar los participantes requeridos de manera presencial.
 - De acuerdo con el orden en el que salieron sorteados, cada uno de los participantes elegirá un sobre el cual contiene las siguientes opciones:
 - a. Logo de la promoción comercial “CABINA DE LA SUERTE” + S/1,000
 - b. Logo del Casino Crazy + S/1,000
 - c. Logo del Casino Crazy + S/500
 - d. Logo del Casino Crazy + S/500
 - El participante que elija la cartilla que cuente con el logo de la promoción comercial “CABINA DE LA SUERTE” será seleccionado como jugador y pasará a desarrollar la mecánica de la promoción comercial dentro de la cabina.
 - Los participantes que elijan la cartilla con el logo del Casino Crazy recibirán un importe en ticket promocional como parte de la promoción sin acceder al desarrollo de la mecánica promocional “CABINA DE LA SUERTE” dentro de la cabina.
 - El Gerente del Casino está en la potestad de tomar las decisiones necesarias en caso se requieran anular o repetir algún proceso de selección.
- ii. Desarrollo del juego dentro de la Cabina:**
- El personal de sala contará en frente de los clientes la cantidad de “billetes” con denominación de S/50, S/100, S/200 y S/300 que ingresarán a la Cabina.
 - **Ingresando como mínimo:**
 - o **Mínimo 10 “billetes” con denominación de S/50**
 - o **Mínimo 10 “billetes” con denominación de S/100,**
 - o **Mínimo 3 “billetes” con denominación de S/200**
 - o **Mínimo 3 “billete” con denominación de S/300**
 - o **Mínimo 100 “billetes” con denominación “Sigue Intentando”**
 - El participante tendrá 60 segundos dentro de la cabina para sacar la mayor cantidad de billetes por la ranura que se encuentra en uno de los lados de la cabina.
 - Una vez terminados los 60 segundos, se dará por terminada la acción dentro de la cabina y el participante procederá a salir de la misma.
 - El personal de Sala procederá a contar la denominación de los billetes que efectivamente hayan salido de la cabina y a sumar los importes obtenidos.
 - El participante recibirá el importe en efectivo equivalente a la suma de los “billetes” que haya podido sacar durante los 60 segundos, **siendo s/3,000 el importe máximo a recibir.**
 - **Si la sumatoria de los billetes que el cliente logre sacar de la cabina supera los S/3,000, no afectará el importe máximo de pago (equivalente a S/3,000).**
 - Sólo está permitida la selección de “billetes” que se encuentren volando en el aire o pegados al cuerpo del participante.
 - No se contemplarán como validos los “billetes” que hayan sido atrapados del piso, techo o pegados a las paredes de la cabina.
 - Se contabilizarán como validos los “billetes” que se encuentren totalmente fuera de la cabina al finalizar los 60 segundos de participación.
- iii. Acumulación del Pozo:**
- Cada sábado de julio la promoción comercial cuenta con un importe de S/3,000 que ingresan a la cabina en “billetes” con denominación de S/50, S/100, S/200 y S/300.

- La diferencia entre el importe que el cliente haya logrado extraer de la cabina y los S/3,000 establecidos a la semana, serán retirados de la misma y será el importe que pasará como acumulado al pozo.

S/3,000 <i>(Importe base de cada sábado,</i>	-	Importe extraído por el cliente de la cabina	=	Importe que pasa como acumulado al Pozo
--	---	---	---	--

- Esta acción se repite semanalmente hasta el fin de la promoción.
- La selección de participantes para el pozo acumulado será a través de los cupones depositados en el ánfora autorizada e identificadas con la promoción comercial "CABINA DE LA SUERTE".
- El Pozo acumulado se repartirá mediante sorteo.
- Fecha del sorteo: sábado 27 de julio a las 01:00am.

iv. Detalle de los premios de la presente promoción comercial:

Casino Participante	Acumulación del Pozo		Desarrollo de sorteos			
	Importe Base	Incremento Semanal	Premio	Días	Hora	Puntos
Casino Crazy	S/3,000	S/3,000 - Importe de cabina	S/500 + logo Sala S/500 + logo de Sala S/1,000 + logo de Sala S/1,000 + logo Cabina de la Suerte	S	1:00am	1 cupón = 40 puntos

- La repartición del pozo acumulado se dará entre 5 clientes, de acuerdo con el orden en el que salieron sorteados,
 - 40% para 1 ganador
 - 25% para 1 ganador
 - 15% para 1 ganador
 - 10% para 1 ganador
 - 10% para 1 ganador

5. Consideraciones:

En caso la Cabina presente fallas mecánicas y no se pueda realizar la mecánica promocional como lo establecido en el punto ii. El cliente seleccionado para subir a la cabina procederá a escoger uno de cuatro sobres para determinar el importe en efectivo a ganar (20%, 30%, 50% 100%) y la diferencia sobre los S/3,000 de base pasará al pozo acumulado.

6. Condiciones Generales:

- Es requisito obligatorio presentar documento de identidad vigente en físico para permitir la participación en la promoción comercial.
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del CWC establecidas en su reglamento, no podrá ser seleccionado como ganador de los sorteos correspondientes y en caso haya insertado cupones en el ánfora correspondiente antes de su desvinculación, su participación en la promoción comercial quedará anulada.
- En caso se le prohíba el ingreso a algún cliente por violar las políticas del casino (Anexo 1), no podrá ser seleccionado como ganador de los sorteos correspondientes.
- Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.
- Si se reconoce fraude en la acumulación de puntos para el canje de cupones por parte del cliente, automáticamente queda eliminado de participar de la promoción comercial.

7. Renovación (limpieza) de ánfora:

- La limpieza del ánfora será todos los sábados de julio una vez culminado el sorteo de la promoción comercial “CABINA DE LA SUERTE”.

8. Información personal y confidencialidad

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio

La participación en la promoción “REVENTÓN DE PREMIOS” supone el consentimiento explícito por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

ANEXO O 1

Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de la sala se encuentra prohibido lo siguiente:

- Comercializar cualquier producto, servicio, etc., de manera ambulatoria o no, y/o no autorizada previamente por la EMPRESA.
- Violar la Ley, vender estupefaciente o drogas, ejercer el meretricio, etc. incomodar, agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los usuarios, TRABAJADORES o al personal de la SALA, o causar escenas bochornosas y/o reñidas con las buenas costumbres.
- Ocasionar cualquier tipo de daño y/o manipulación (golpes, ruptura de pantallas, movimiento de máquinas y/o ruletas, entre otros) a las máquinas tragamonedas y ruletas de la SALA impidiendo su normal funcionamiento.
- Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
- Hurto de créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, entre otros) de los usuarios de la SALA.
- Solicitar y/o prestarse dinero con o sin intereses del personal de SALA.
- Aquellas personas que cometan o se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquina bajo cualquier modalidad.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a la SALA.

*Esta información se encuentra contenida en el artículo 3° del reglamento interno de operaciones de la SALA el cual se encuentra a su entera disposición en nuestro establecimiento.